

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO SALUD ACONCAGUA HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA SECCION ABASTECIMIENTO
DR.OCB/JCA/JTV/chu Nº

12/08/2024

№ 2507

1課

RESOLUCION EXENTA Nº

PUTAENDO,

1 9 AGO. 202 i

VISTOS: La Ley N.º19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N.º250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resoluciones N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; el decreto N.º4, de 2020, del Ministerio de Salud, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N°s 6 y 10, del mismo año y Ministerio; el decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N°s 106 y 107, ambos del mismo año y Ministerio; Resolución Afecta N.º 34/2000; 35/2001 y 128/2001 de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua y Resolución Exenta RA 121089/13/2024 del 08/02/2024 del Servicio de Salud Aconcagua que designa a Director del establecimiento y

CONSIDERANDO: Licitación Pública Nº 1057984-4-LE24 "MEDICAMENTOS BODEGA FARMACIA" y lo establecido en Ordinario Nº 1192 del fecha 02 de julio de 2015, sobre el Marco de la Ley Nº 20.730 de Lobby, que dice: "Se informarán en la plataforma electrónica de Lobby, obligatoriamente todas las comisiones de compras superiores a las 1.000 UTM y como buena práctica las comisiones conformadas para compras entre 100 y 1.000 UTM de equipamiento y equipos; y conforme a las atribuciones que en mí confieren, vengo en dictar la siguiente:

## RESOLU

1.- CREASE, La Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID Nº 1057984-4-LE24 "MEDICAMENTOS BODEGA FARMACIA", según la Ley Nº 20.730 de Lobby a los siguientes funcionarios del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo:

| RUT          | NOMBRE                       | CARGO                         | CORREO ELECTRONICO             | TELEFONO   |
|--------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------|
| 24.267.756-0 | GUSTAVO<br>MORENO<br>AGUIRRE | JEFE UNIDAD DE<br>FARMACIA    | gustavo.moreno@redsalud.gob.cl | 34-2490638 |
| 9.111.413-5  | ALDO VARAS<br>RIOS           | SUBDIRECTOR<br>MEDICO         | Aldo.varasrios@redsalud.gob.cl | 34-2490623 |
| 7.718.415-5  | JAVIER CERDA<br>AVILA        | SUBDIRECTOR<br>ADMINISTRATIVO | javier.cerdaa@redsalud.gob.cl  | 34-2490622 |

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre estos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

lo establecido en la Ley del Lobby.

5.- INFORMESE, esta comisión para dar cumplimiento a

Anótese y comuníquese por orden del Director del Servicio de Salud Aconcagua.

DIRECTOH DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE DIRECTOR
HOSP. PSIQ. DR. PHILIPPE PINEL

Trascrito fielmente del original que he tenido a la vista

HINISTRO DE FE PATILINA LAZCANO MANZO MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
Of.Partes H.P.Dr.P.P.
Abastecimiento H.P.Dr.P.P.